

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: A25252953B987B-----Cámara

de Comercio
https://validacertificados.ccb.org.co/Index.h
tml#/verificacion y digite el respectivo código NÚMERO DE MATRÍCULA: S0066126-----LIBRO 51: REGISTRO 00388572-----NOMBRE: FUNDACIÓN PRÍNCIPE DE LOS PÁRAMOS----TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 000009019199728----\_\_\_\_\_

#### EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CERTIFICA:

QUE	LA	SI	GUIEN	$\mathrm{TE}$	COPIA	A TE	XTUAL	, C	ORRE	ESPO	ONDE	Α	UN	DOC	CUME	NTC
INSC	RITO	El	J EL	REG	SISTRO	) DE	LAS	PE	ERSOI	NAS	JUI	RIDI	CAS	SIN	AN	IMC
DE	LUCE	Ю,	BAJO	ΕI	L NU	MERO,	LI	BRO	Y	FE	CHA	ΙN	SERT	OS	ΕN	ΕI
			REGIS'													
			· <b></b> -													
			. – – – – -													



Código: IA-F-153 Versión: 001

Ciuda	nd y fecha <u></u>	ogorá ac. 20 tebrero 125
	ARA DE CO DTA, D.C.	MERCIO DE BOGOTA -
		mación suministrada con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Único Tributario (RUT) y expedición del Número de Identificación Tributaria (NIT)
<u>Je</u>	esus A Enda	(nombre del Representante legal) actuando en calidad representante legal de ción Principe de los Paramos
solicito Nacio	_(razón soc o que la info nales – DIA	cial) y en cumplimiento de la Resolución 000110 del 11 de octubre 2021 de la DIAN, rmación suministrada sea remitida electrónicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas N - con el fin de inscribir a esta persona jurídica en el Registro Único Tributario (RUT) y, le sea expedido el Número de Identificación Tributaria (NIT):
		Responsabilidades Tributarias de la persona jurídica la información del Registro Único Tributario (RUT), manifiesto que la persona jurídica que as siguientes responsabilidades, calidades y atributos tributarios:
	Código	Responsabilidades, Calidades y Atributos
	05	Impresto de lenta
	, completa	ormación diligenciada en el formulario RUES y en el presente documento es confiable, y exacta.  C.C. 91530815  Identificación
<u>)</u> e	305 (4	teplopez

<sup>1</sup>Los datos electrónicos enviados a la DIAN, y que no hacen parte de los Registros Públicos, no serán almacenados por la Cámara de Comercio. Su recopilación tiene como finalidad exclusiva la remisión a la DIAN para la inscripción en el RUT. Lo anterior en virtud de lo señalado en la Resolución 000110 del 11 de octubre de 2021 de la DIAN.

Nombre Representante Legal



NIT 860,007,322-9

#### RECIBO DE CAJA

Somos grandes contribuyentes - Resolución No. 000200 del 27 de diciembre de 2024

¡HACEMOS EMPRESA CONTIGO! ES POR ESTO QUE EL VALOR DEL IMPUESTO RECAUDADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, SERÁ TOTALIDAD TRANSFERIDO, EN SU A LA GOBERNACIÓN DISTRITO. Y ΑL



000000250079542

FECHA: 2025/02/20 OPERACION : 01RM10220030 HORA: 16:01:59 RECIBO NO.: 0125017030

: JESUS ARLEY LOPEZ NOMBRE

: 91530815 C.C.

: PESOS COLOMBIANOS MONEDA

FORMA(S) DE PAGO : EF

	TOTAL PAGADO	\$****101,100.00
1	FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL	\$******8,100.00
	BASE \$ 4,000,000.00	
1	IMP DE REG CON CUANTIA ESAL MICRO D	\$******7,200.00
	BASE \$ 4,000,000.00	
1	IMP DE REG CON CUANTIA ESAL MICRO C	\$*****16,800.00
1	ESCRITURA O DOC. DE CONSTITUCION SO	\$*****69,000.00
CNT	DESCRIPCION	VALOR

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRÁMITE PUEDE COMUNICARSE A NUESTRA LÍNEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NÚMERO TELEFÓNICO 3830330 # 383 E INDIQUE EL(LOS) NÚMERO(S) DE TRÁMITE(S):

250079542

CONSULTE EN EL SIGUIENTE ENLACE https://www.ccb.org.co/sérvicios-registrales/registros/sobre-registros EN LA SECCIÓN SERVICIOS REGISTRALES - REGISTROS - ESTADOS DE TRÁMITES DE REGISTROS PÚBLICOS.

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES O EN www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

SU FACTURA ELECTRÓNICA SERÁ ENVIADA AL CORREO jearlop@hotmail.com





NIT.860.007.322-9

¿D

VERSIÓN: CÓDIGO: 3 IA-F-110

#### LOCALIZACIÓN DE USUARIOS Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ABSTENCIÓN

NOMBRE: Fundación Príncipe de las Páramos
Completo de la sociedad, entidad sin ánimo de lucro, establecimiento, sucursal, agencia o persona natural sobre la que solicitas actualizar información o inscribir un documento
Diligencia a continuación los datos de la persona interesada, encargada y/o peticionaria del trámite Fundamental la veracidad, claridad y completitud para comunicar y/o notificar en caso de una eventual devolución
Nombres y Apellidos : Jesús Arley López  Completos : Jesús Arley López
Número telefónico : +57 (3 10 ) 7805883
Correo Electrónico: jear lopa hotmail.com
IMPORTANTE: Asegura que la bandeja de correo electrónico no rechace, bloquee ni direccione a SPAM (correos no deseados) las comunicaciones enviadas desde el dominio: ccb.org.co
Este correo electrónico cuenta con autorización de su titular para ser canal de notificación en caso de una eventual abstención de registro.  NO, y se debe notificar a la siguiente dirección física:
En (Ciudad o municipio):
Deseas que no te inscriban todos los actos contenidos en el documento o brindar alguna observación?

#### IMPORTANTE: Aviso de privacidad:

Al registrar tu información autorizas a la Cámara de Comercio de Bogotá - CCB, NIT. 860.007.322-9, domiciliada y ubicada en Bogotá -Colombia en la Avenida el Dorado No. 68 D - 35, teléfono 601 3830330 y página web www.ccb.org.co, para que como responsable del tratamiento de tus datos personales los recolecte, almacene, use y circule para: a) solicitar información adicional o ajustes para el trámite en caso de ser necesario, b) informar el estado del trámite, c) ser incluida dentro del trámite registral, d) enviar comunicaciones o invitaciones de los servicios y eventos de la CCB, e) transmitir los datos a los proveedores que apoyan nuestros servicios, f) generar análisis, informes y estadísticas. Estas finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, digitales, electrónicos o telefónicos. En caso de diligenciar información de un tercero, garantiza que cuentas con la autorización de dicha persona y que aportarás evidencia en caso de ser necesario.

Podrás consultar la Política de Protección de Datos Personales de la CCB en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales y resolver inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos y/o ejercer tus derechos escribiendo al correo protecciondedatos@ccb.org.co, previo cumplimiento de lo descrito en el Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015. Como titular de la información podrás acceder, conocer, actualizar, rectificar, y/o solicitar la supresión de su información o de la autorización otorgada siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarla; presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC); abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o de menores de edad.



NIT.860.007.322-9

VERSIÓN:	CÓDIGO:
` 3	IA-F-110

#### ESPACIO Y PÁGINA EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Fecha de gestión	:				-			
Nombre de quien realiza la gestión	:			·				
Observaciones Resultados	:	-	·			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
<del></del>				· · ·	<del>.</del>			_
					-			
					,			
Fecha de gestión							•	`
Nombre de quien realiza la gestión	:							
Observaciones Resultados	:							_
-		·				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	<del>.</del>							
Fecha de gestión	:							
Nombre de quien realiza la gestión	:		·					
Observaciones Resultados	:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	_				
							· ·	
	τ						-	
		<del></del>						

Código: IA-F-153 Versión: 001

Ciuda	nd y fecha <u></u>	ogorá ac. 20 tebrero 125
	ARA DE CO DTA, D.C.	MERCIO DE BOGOTA -
		mación suministrada con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Único Tributario (RUT) y expedición del Número de Identificación Tributaria (NIT)
<u>Je</u>	esus A Enda	(nombre del Representante legal) actuando en calidad representante legal de ción Principe de los Paramos
solicito Nacio	_(razón soc o que la info nales – DIA	cial) y en cumplimiento de la Resolución 000110 del 11 de octubre 2021 de la DIAN, rmación suministrada sea remitida electrónicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas N - con el fin de inscribir a esta persona jurídica en el Registro Único Tributario (RUT) y, le sea expedido el Número de Identificación Tributaria (NIT):
		Responsabilidades Tributarias de la persona jurídica la información del Registro Único Tributario (RUT), manifiesto que la persona jurídica que as siguientes responsabilidades, calidades y atributos tributarios:
	Código	Responsabilidades, Calidades y Atributos
	05	Impresto de lenta
	, completa	ormación diligenciada en el formulario RUES y en el presente documento es confiable, y exacta.  C.C. 91530815  Identificación
<u>)</u> e	305 (4	teplopez

<sup>1</sup>Los datos electrónicos enviados a la DIAN, y que no hacen parte de los Registros Públicos, no serán almacenados por la Cámara de Comercio. Su recopilación tiene como finalidad exclusiva la remisión a la DIAN para la inscripción en el RUT. Lo anterior en virtud de lo señalado en la Resolución 000110 del 11 de octubre de 2021 de la DIAN.

Nombre Representante Legal



# Cámara FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO de Comercio EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES HOJA 1

del la (	gencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachone Código de Comercio, cualquier modificación de la información repor Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo xos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.	tada debe ser actualizada. En los términos de	l artículo 36 del Código de Comercio,		ra uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación
		INFORMACIÓN DEL	REGISTRO	1	
	REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CIUDADANAS / ONG	ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS	T	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
	MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	INSCRIPCIÓN	X	INSCRIPCIO	
		_			
	RENOVACIÓN	RENOVACIÓN	$\vdash$	ACTUALIZAC	= 1
	TRASLADO DE DOMICILIO	TRASLADO DE DOMICILIO	H	RENOVACIÓ	DN
	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA		CANCELACI	ón 🔲
	No. MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	No. INSCRIPCIÓN			CIÓN POR TRASLADO LIO, INDIQUE LA CÁMARA
1	NO. MATRICULA/ INSCRIPCION				CIO ANTERIOR
	AÑO QUE RENUEVA				
	TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN	AÑO QUE RENUEVA		No. INSCRI	PCTÓN
	(Revisar las instrucciones del formulario RUES)				
	(Revisar las instrucciones del formulario RUES)				
i	CONDICIÓN SOCIEDAD BIC (Marque X sólo si la persona jurídica cumple esta condición)				
نــــــا	(Marque A solo si la persona junuica cumple esta condicion)	IDENTIFICAC	ÓN 7 4 4 4 4 4 4 4	L	to say the serial series had a to the
	Persona Jurídica	1	<u> </u>	sig	
	RAZÓN SOCIAL FUNDACCIÓN CYTY	ncipe de los F	áramos		
	Personas Naturales SECUNDO APELLIDO	PRIM			JNDO GÉNERO MBRE F M
	PRIMER APELLIDO SEGONDO AFELLIDO	NOM	RE	NO	MBKE F
	NIT	DV			
2	IDENTIFICACIÓN No.	FECHA DE EXPEDICIÓN LUGAR DI	EXPEDICIÓN TIPO		PAÍS
			. □20	æΠπl	PASAPORTE
	No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN	PAÍS ORIG			IO. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O
	EL PAÍS DE ORIGEN			P. NATÙRA	AL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)
5.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	UBICACIÓN Y DATOS INFORMACIÓN G	- NET AL	in open ijst ogs	gir direction were min to be to the total for the lead of the
	DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL	BO B. S. S. S. S. INFORMACIONS	ENERAL .		
	Cra 5 Zl 96 Act	100 m	ZONA: U	RBANA X	RURAL CÓDIGO POSTAL
	C101 3 21 10 1713				
	UBICACIÓN: LOCAL OFICINA	LOCAL Y OFICINA	FÁBRICA	VIVIEND	A X FINCA
	UBICACION: LOCAL OFICINA	LOCAL F OFICINA		VIVIEND	A The The
	MUNICIPIO Q	DEPARTAMENTO O	LOCALIDAD -		PAÍS [
	Bogota Da	Dogota D	C VEREDA - COF	REGIMIENTO	
	TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del	TELÉFON	)2		TELÉFONO 3
	Registro Único Tributario DIAN casilla 44)				
	3167665863				
	CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)				
3	i earlopal hotmai	(om			
		FORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN	JUDICIAL Y ADMINISTRATIV	/A	radicial company and an experience of the company o
	DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL		ZOMA- LIDBAA	JA 🔽 RUF	RAL CÓDIGO POSTAL
	Cra 5 21 96	140 601	ZONA: URBAN	* × ×	CODIGO POSTAL
	MUNICIPIO 10- 100 C C C C	DEPARTAMENTO C	LOCALIDAD - VEREDA - COR		PAÍS PAÍS
	1500 0. C	Resporter D	- C VEREDA - COR	REGIMIENTO	<u> </u>
	TELÉFONO 1	TELÉFON	) 2		TELÉFONO 3
	3167805883				
	CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio)				
	iear lop a hotmail.	(20)			
	LA SEDE AOMINISTRATIVA ES:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	lo establecido en el artículo 67 del Có	digo de Proce	dimiento Administrativo
	PROPIA ARRIENDO COMODATO		Administrativo, autorizo para que me r		
		ACTIVIDADES ECO	•		
	Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones s			e (CIIU)	a <sub>A</sub>
	INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA				
	ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1 ACTIVIDAD SECUNI	DARIA CIIU 2 OTR	AS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4		
	CLASE 9 4 9 9 SHD CLASE 4 0	SHD CLAS	5900 shb [	CLA	SE SHD SHD
		NICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA	<u> </u>		
4	2045027 <b>2</b> 200		RTADOR EXP	ORTADOR =	USUARIO ADUANERO
•	DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECO		láximo 1.000 caracteres)		
			· <b>,</b>		`
	INDIQUE A CONTINUACIÓN EL CÓDIGO CIIU POR EL CUAL PER	CIBIÓ MAYORES INGRESOS POR ACTIVIDA	D ORDINARIA EN EL PERIODO		CLASE 1499 SHD



#### FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES HOJA 2

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cómara de Comercio podrá solietar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexes, nara los fines propies de los recistos gúblicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

	mercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar informació mulario y sus anexos, para los fines propios de los registros		ión de toda la información cont	enida en este						
	T	INFORMAC								
	En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de	on corte a 31 de diciembre del añ	año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.  ESTADO DE RESULTADOS							
		Pasivo Corriente \$		Ingresos Actividad O						
	•			Otros Ingresos \$						
}	Activo No corriente \$	Pasivo No Corriente \$		_	<b>₹</b>					
	Activo Total \$ 4,000,000		A 222 222	Costos de Ventas	\$					
	·	Patrimonio Neto \$	4,000,000	Gastos operacionales \$						
5		Pasivo + Patrimonio \$	4000,000	Otros Gastos \$						
	·	Gastos por Impuestos \$								
		Utilidad / Pérdida Operacional \$								
		Resultado del Período \$								
	(Revisar las instrucciones del formulario RUES)		<del></del>		3					
	,		ACIONAL	1.1. PÚBLICO	% 1.2. PRIVADO%					
	COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JU	2	XTRANJERO	2.1. PÚBLICO	% 2.2. PRIVADO%					
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	INDI SI ES UNA EMPRES	IQUE EL PORCENTAJE DE PAR							
	APORTES LABORALES APORTES A		LABORALES ADICIONALES							
6	AFORTES LABORALES AFORTES A	. AFORTES L	LABORACES ADICIONALES	AFORTES EN	DINERO TOTAL AFORTES					
-	\$\$	%\$ - ENTIDADES DE CRÉDITO	%	\$	REFERENCIAS COMERCIALES					
	, REPERENTAL	- ENTIPADES, DE CREDITO ,	<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	NEI ENLIGHIS CONLINGATED					
7	1. NOMBRE	TELÉFONO	1. NOMBRE		TELÉFONO					
	2. NOMBRE	TELÉFONO	2. NOMBRE	TELÉFONO						
		ESTADO ACTUAL OTRO	DE LA PERSONA JURÍDIO	Ά	The first term of the second s					
	CÓDIGO DEL ESTADO DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES)	COĄT.		NÚMERO DE EMPLEADOS (Obligatorio personas naturales y jurídicas)						
8	NÚMERO TOTAL DE MUJERES QUE OCUPAN CARGOS DI (Obligatorio únicamente para personas jurídicas)	NÚMERO DE EMPLEADAS MUJERES (Obligatorio personas naturales y jurídicas)								
	TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES:	SI NO C	UÁNTOS	TIENE LA ENTIDAD UN PROCESO DE IN						
	EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadístico	os) SI NO	PORC	ENTAJE DE EMPLEADOS	TEMPORALES (%)					
	the same of the sa		BIENES RAÍCES QUE POS tículo 32 del Código de Co		A THE THE PARTY OF					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBIL	IARIA						
	DIRECCIÓN		DIRECCIÓN							
9	BARRIO		BARRIO							
	MUNICIPIO		MUNICIPIO							
	DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	ļ						
	PAÍS		PAÍS							
	3.4		1780 DE 2016	<u></u>						
	DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPL CIDOS EN LA LEY 1780 DE 2016 PARA ACCEDER A LOS BEI	O CON LOS REQUISITOS ESTABLE-	OLO EN CASO DE 1RA RENOVACI IOMENTO DE LA MATRÍCULA.	ION Y HABIENDOSE ACOG	IDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL					
10					IGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECI- 5, REGLAMENTARIO DE LA LEY 1780 DE 2016.					
	SI NO	, <sub> </sub>		CUMPLO N	IO CUMPLO					
	PROTECCIÓN SOCIAL									
11	¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL?   SI   NO									
		TANTE CON 200 CUENTA COI S COTIZANTES DE COTIZANT		PORTANTE BENEFICIARIO RTÍCULO 5 DE LA LEY 14:	29 DE 2010 INDEPENDIENTE					
1	uscrito declara bajo la gravedad del juramento que la informació		1	ble, veraz, completa, exact	ta. Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio					
Nor	nbre de la Persona Natural o Representante Legal de la Per	rsona Jurídica FIR		pet_	Firma y Sello de la Cámara de Comercio					
Doc	umento de identificación No. 9 15308 15	_CC CE TI PASAP	PORTE PAÍS	ombia	L MILLERY					
Cua	lquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acue	rdo con la Ley (artículo 38 del Código de Cr	Comercio y normas concordantes y	complementarias)						



# FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

#### **ANEXO 5**

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación

	INFORMACIÓN GENERAL
	NÚMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO) 1 1 NÚMERO DE MUJERES: NÚMERO DE HOMBRES:
1	PERTENECE A UN GREMIO: SI NO CUÁL: ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA:
	NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL:  REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO: (Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) ENTIDAD QUE AUTORIZA:
	HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SI NO
1 A	CLASÉ DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
	ASOCIACIÓN  CORPORACIÓN  TIPO ESPECÍFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA (Revisar las instrucciones del formulario RUES)
2	FUNDACIÓN  ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA  OTRO CUÁL?
	INFORMACIÓN ADICIONAL
	¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD?  SI NO X CUÁL: PERTENECEN A UNA ETNIA?
3	¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI?
	¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS?
	REPRESENTANTE LEGAL PARA USO EXCLUSIVO DE LA
•	REPRESENTANTE LEGAL  El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al
	mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.  Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica: FIRMA
	Nombre der Representante Legal de la Persona Junique.
	Jesus Wey Work OUT DUEL 10 FEB.
	Documento de identificación No. 91539815
	CC X CE TI PASAPORTE PAÍS COLOMBIA
	Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)



#### MANIFESTACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES

Nombre o denominación Social (persona natural, persona jurídica):
Fundación Príncipe de los Páramos
NIT:
De conformidad con lo ordenado en el Oficio No. 100-338081 del 30 de diciembre de 2022 expedido de la Superintendencia de Sociedades, las personas naturales o jurídicas en el acto de matrícula, inscripción o renovación, deben reportar a la Cámara de Comercio si desarrollan o no emprendimientos sociales. Así mismo, el literal a) del artículo 3 de la Ley 2234 de 2022 define Emprendimiento Social como aquel "() adelantado por personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro que mediante el empleo de técnicas empresariales y de mercado, busca solucionar problemáticas, así como atender y/o fortalecer procesos que afectan diversos ámbitos de las comunidades, beneficiando principalmente, aunque no de manera exclusiva a comunidades y/o poblaciones en condición de vulnerabilidad. El Emprendimiento Social contribuye al desarrollo sostenible, al fortalecimiento económico de las comunidades, a la generación de oportunidades, así como a la creación de valor económico y/o social y al crecimiento económico sostenible, en muchos casos mediando para ello la innovación."
Teniendo en cuenta la definición legal mencionada y atendiendo la instrucción de la Superintendencia de Sociedades, esta entidad cameral requiere que responda afirmativa (Sí) o negativamente (No) si usted considera que su (s) actividad (es) se desarrolla (n) como emprendimiento social (marque con una equis "X"):  Si No

La información antes suministrada hace parte del trámite solicitado (matricula o renovación) y se entiende firmado con la suscripción del formulario RUES.

# ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN FUNDACIÓN PRÍNCIPE DE LOS PÁRAMOS

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 20 de febrero de 2025, yo, Jesús Arley López, con cédula de ciudadanía 91530815 de Bucaramanga, Santander y con domicilio en Bogotá D.C., he decidido constituir la FUNDACIÓN PRÍNCIPE DE LOS PÁRAMOS que se rige bajo los siguientes estatutos:

# ESTATUTOS BÁSICOS FUNDACIÓN (APLICA PARA FUNDACIONES CONSTITUIDAS CON ACTA)

# CAPÍTULO I NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA ENTIDAD

#### ARTÍCULO 1. NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.

La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad sin ánimo de lucro, que se constituye como Fundación y se denomina FUNDACIÓN PRÍNCIPE DE LOS PÁRAMOS. Él domicilio principal de la entidad es la ciudad de BOGOTÁ — D.C. Carrera 5 No. 21 — 96 apartamento 601, con la posibilidad de realizar actividades en otros lugares del mundo, de acuerdo con su objeto.

#### ARTÍCULO 2. OBJETO:

#### El objeto de la entidad es:

Generar conciencia acerca del reconocimiento, respeto y cuidado de la diversidad y biodiversidad de nuestro país, Colombia; esto es, de nuestros páramos, frailejones, ríos, bosques, montañas y flora en general, así como de la fauna, especialmente aquella en vía de extinción; además, de nuestra variedad de lenguas (incluyendo la lengua de señas colombiana), razas, identidades y capacidades diversas. Todo esto a través de las artes audiovisuales y escénicas como plataformas para hablar de Colombia con todos sus colores.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:

- Organizar encuentros entre líderes ambientales y de comunidades diversas, y miembros de la industria audiovisual para reflexionar acerca de su relación y conexión en pro del cuidado de nuestra diversidad y biodiversidad.
- Realizar conversatorios donde se exponga el tema de la diversidad, biodiversidad y capacidades diversas en nuestro país, se reflejen sus virtudes y también sus problemáticas.

- 3. Producir obras audiovisuales que den cuenta de la diversidad y biodiversidad de Colombia, de su reconocimiento, respeto y cuidado.
- 4. Hacer convocatorias y entregar reconocimientos simbólicos a aquellos que, a través de las artes audiovisuales y escénicas, muestren lo diversa y biodiversa que es Colombia.
- 5. Obtener recursos de diferentes organismos públicos y privados para desarrollar las actividades anteriormente mencionadas.
- 6. Establecer convenios y alianzas con otras entidades.

#### ARTÍCULO 3. DURACIÓN

La entidad que se constituye tendrá una duración INDEFINIDA:

# CAPÍTULO II DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

#### ARTÍCULO 4. DEL PATRIMONIO

El patrimonio de la **Fundación** está constituido por donaciones, aportes, contribuciones o similares hechas por personas naturales o jurídicas (sin que ello les otorgue facultad en la toma de decisiones), bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras, bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad, dineros provenientes de alianzas con entidades públicas o privadas, dineros provenientes de la venta de productos y servicios que preste la Fundación, y, en general, todos los ingresos que a su nombre se puedan obtener lícitamente, para el desarrollo del objeto social de la Fundación.

A la fecha de constitución, el patrimonio inicial asciende a la suma de \$4.000.000, que han sido aportados por los miembros en trabajo, especie y efectivo que son aportados por el fundador.

Los aportes realizados a la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

El patrimonio está afectado al cumplimiento de la actividad meritoria expresada, por lo que sus excedentes no podrán ser distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

#### ARTÍCULO 5. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

La organización y administración de patrimonio estará a cargo del Representante Legal. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

#### CAPÍTULO III. DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN

#### ARTÍCULO 6. MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN

Son miembros de la Fundación las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

#### ARTÍCULO 7. DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN.

Son deberes de los miembros de la fundación:

- 1. Velar por el cumplimiento de los objetivos y fines de la Fundación.
- 2. Velar por la buena imagen de la fundación.
- 3. Respetar los estatutos y reglamentos de la entidad.
- 4. Acudir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Fundación.
- 5. Obrar en sus relaciones con la fundación y la comunidad con ética y lealtad.
- 6. Las demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

#### ARTÍCULO 8. DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN

Son derechos de los miembros de la fundación:

- 1. Ser convocado a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la fundación.
- 2. Postularse para ejercer aquellos cargos que no se encuentren prohibidos estatutariamente o por la Ley dentro de la organización.
- 3. Acceder a la documentación contable, fiscal, etc., de acuerdo al procedimiento establecido en los presentes estatutos y reglamentos internos.
- 4. Participar en las actividades de la entidad.
- 5. Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la fundación.

#### ARTÍCULO 9. CONDICIONES PARA INGRESAR

Para ser miembro de la fundación se requiere:

- 1. Estar legalmente habilitado.
- 2. Presentar la solicitud debidamente diligenciada y firmada, incluyendo su motivación.
- 3. Pagar una cuota de ingreso a la Fundación cuyo valor será estipulado por la Asamblea General de la Fundación.

#### ARTÍCULO 10. CAUSALES DE RETIRO

Será retirado el miembro de la fundación cuando así lo solicite, de acuerdo con lo establecido en los presentes estatutos y reglamentos de la entidad, como causal de sanción

de acuerdo con lo previsto en el artículo siguiente y por las demás causales indicadas por las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

#### **ARTÍCULO 11. PROHIBICIONES Y SANCIONES**

Se encuentra prohibido a los miembros de la fundación:

- 1. Discriminar actuando como miembro de la Fundación a miembros de la entidad u otras personas por razones de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica, o condición.
- 2. Usar el nombre y demás bienes de la fundación con propósitos diferentes a los objetivos de la entidad, en beneficio particular propio o de un tercero.

Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

1. Retiro de la fundación.

#### CAPÍTULO III.

#### ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

#### ARTÍCULO 12. DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

La **Fundación** será administrada y dirigida por LA ASAMBLEA GENERAL y el REPRESENTANTE LEGAL.

#### ARTÍCULO 13. DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General está constituida por todos los miembros activos, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

#### ARTÍCULO 14. REUNIONES, QUÓRUM Y MAYORÍAS DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se realizarán una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la entidad, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y el balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto de la entidad.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la entidad, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.

Para llevar a cabo las reuniones de la asamblea general, se requiere de un quórum deliberatorio de la mayoría de sus miembros. Las decisiones se aprobarán con la mayoría de los votos de los miembros presentes en la reunión.

#### ARTÍCULO 15. CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES

La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará con 15 días hábiles de antelación y las extraordinarias con 5 días comunes de antelación.

La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias será efectuada por el representante legal mediante **correo** dirigido a los miembros de la fundación que debe contener la fecha, hora y asunto para tratar (orden del día).

Si se convoca a la asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se dará espera de media hora, al cabo del cual se podrá llevar a cabo la reunión con cualquier número plural de miembros.

#### ARTÍCULO 16. REUNIÓN DE MEDIA HORA SIGUIENTE

Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de Asamblea General no se logra integrar el quórum deliberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de media hora. Una vez transcurrida la media hora de espera, se iniciará la reunión, en la cual se podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de miembros que represente mínimo el 10% del total de miembros.

#### ARTÍCULO 17. REUNIÓN NO PRESENCIAL

La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias de manera no presencial, siempre que ello se pueda probar y se encuentre participando la totalidad de los miembros de la Fundación. Estas reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas o sucesivas.

#### ARTÍCULO 18. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Son funciones de la asamblea general las siguientes:

- 1. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
- 2. Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.
- 3. Aprobar los estados financieros y el balance general de operaciones de la vigencia anterior.
- 4. Aprobar el informe de gestión del representante legal.

- 5. Determinar la orientación general de la entidad.
- 6. Decidir'sobre el cambio de domicilio.
- 7. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
- 8. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la fundación.
- 9. Crear los cargos y empleos que considere pertinentes para el buen funcionamiento de la Fundación.
- 10. Nombrar y remover al representante legal y a su suplente.
- 11. Las demás que señale la ley.

#### **ARTÍCULO 19. REPRESENTANTE LEGAL**

El representante legal de la entidad es el **PRESIDENTE** de la Fundación y fue nombrado por un periodo indefinido.

#### ARTÍCULO 20. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal:

- a. Ejercer la representación legal de la entidad.
- b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
- c. Convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración.

Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

### CAPÍTULO V DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

#### ARTÍCULO 21. CAUSALES DE DISOLUCIÓN.

La Fundación se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

- 1. Cuando transcurridos tres (3) años a partir de la fecha de reconocimiento de personería jurídica no hubiere iniciado sus actividades.
- 2. Por la imposibilidad de cumplir el objeto para el cual fue creada.
- 3. Cuando el ente que ejerce inspección, vigilancia y control, ordene la cancelación de la personería jurídica.
- 4. Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención de acuerdo al artículo 652 del Código Civil.
- 5. Por las demás causales señaladas en la Ley.

#### ARTÍCULO 22. LIQUIDADOR.

Decretada la disolución, la asamblea general procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el Representante Legal de la Fundación.

#### ARTÍCULO 23. LIQUIDACIÓN.

Con cargo al patrimonio de la entidad, una vez inscrito el liquidador, publicará con cargo al patrimonio de la entidad, tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, informando a la ciudadanía sobre la disolución y el estado de liquidación e instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Pasados 15 días se iniciará el proceso de liquidación realizando los pagos correspondientes a las obligaciones contraídas con terceros.

Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la asamblea general.

#### ARTÍCULO 24. SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES.

Serán aplicables a la presente entidad sin ánimo de lucro, todas las disposiciones legales vigentes, que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.

#### ARTÍCULO 25. INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA

La entidad encargada de llevar la inspección, control y vigilancia sobre la entidad será la Alcaldía Mayor de Bogotá.

#### ARTÍCULO 26. ACEPTACIÓN Y CONSTITUCIÓN

En señal de entendimiento, aprobación y adhesión a los términos anteriormente descritos, manifiesto aceptación de las designaciones y aceptación de los presentes estatutos, en Bogotá D.C. el 20 de febrero de 2025.

#### Nombramiento de órganos de administración:

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta los cargos que se crearon en los estatutos de constitución, se realizan los siguientes nombramientos:

PRESIDENTE: Jesús Arley López, identificado con cédula de ciudadanía 91530815 de Bucaramanga, Santander, quien, estando presente, acepta el cargo para el cual ha sido designado.

Firma

Jesús Arley López C.C. 91530815

Cámara de Comercio do Bogotó El presente documento fue entregado personalmente por su(s) signatario(s) TESUS Arley Opez
Identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No(s):
de: (DUCaramanga: quien(es) exhibió(eron) la(s) tarjeta(s) profesional(es) No(s):
Ciudad y fecha: Bogota 20 de Febrero de 2025

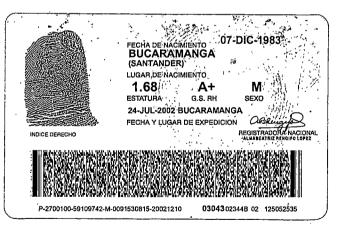
X.

ext 10pe 2 91530815



LOPEZ AFELLIDOS JESUS ARLEY NOMBRES





#### CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

#### Orden de pago

Numero de solicitud: 13631595

01 SEDE CENTRO Sucursal:

Fecha Maxima de pago: 2025/04/21

Valor :

\$ 101,100.00



Nota: No valida para pago en bancos.

Cámara de Comercio de Bogotá

Numero de solicitud:

13631595

Estado de la orden: Servicio negocio:

VIGENTE

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Cliente:

JESUS ARLEY LOPEZ

Identificacion:

C.C. 91530815

#### Detalle de la orden

Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
ESCRITURA O DOC. DE CONSTITUCION SOC. S.A.D.L. Año(1)	1	\$ 69,000.00	\$ 69,000.00
IMP DE REG CON CUANTIA ESAL MICRO CUND Año(1)	1	\$ 16,800.00	\$ 16,800.00
IMP DE REG CON CUANTIA ESAL MICRO DC Año(1)	1	\$ 7,200.00	\$ 7,200.00
FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL Año(1)	1	\$ 8,100.00	\$ 8,100.00

Valor total: \$ 101,100.00





INSCRITO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2025 BAJO EL NUMERO 00388572 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FUNDACIÓN PRÍNCIPE DE LOS PÁRAMOS.

ACTO: CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE).

MATRICULA: \$0066126. RECIBO No: 0125017030

**EL SECRETARIO** 

ALEJANDRO ESCOBAR CORONADO - C.C 79,842,874

#### CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

#### CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

#### CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN:26 DE FEBRERO DE 2025 HORA: 08:52:43 RECIBO NO: AA25252953 VALOR: \$11,600.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO